

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

K

NOMBRE DEL TRÁMITE			TRÁMITE:	<b>X</b>
<b>FACTIBILIDAD DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE PARA CONJUNTOS URBANOS, DESARROLLOS HABITACIONALES Y DE SERVICIOS, QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN</b>			SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN				
Se realiza un estudio de inspección en la ubicación de la obra a realizar, en caso de que nos sea posible dotar del servicio se le expedirá un dictamen en el cual se le hace saber al usuario que efectivamente este Descentralizado cuenta con posibilidad de dotar del servicio.				
CLAVE IDENTIFICACIÓN	DE	AH/DG/DC/16		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 76 de La Ley del Agua del Estado de México y Municipios; Decreto 258 por el cual se aprueban las tarifas aplicables al pago de los derechos por los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de caudales de aguas residuales para su tratamiento, diferentes a las establecidas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, para el Ejercicio Fiscal 2026; artículo 51 Fracción IX del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México.			
DOCUMENTO OBTENER	A	Dictamen de factibilidad de servicios de agua potable y drenaje, que presta este Organismo Público Descentralizado.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	12 MESES
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)		PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A		SI	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	En caso de nuevos conjuntos urbanos, subdivisión o lotificaciones, cambio de uso de suelo, densidad e intensidad de su aprovechamiento y altura, para edificaciones en condominio, edificaciones industriales y comerciales y obras de impacto regional.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Es necesaria, en atención a que el personal adscrito a la Dirección de Operaciones informe si el Organismo Operador cuenta con infraestructura necesaria para realizar la conexión del servicio de agua potable y drenaje, capacidad de suministro de agua y diámetros de descargas.			
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA	FUNDAMENTO JURÍDICO -	

X

		CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	ADMINISTRATIVO
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
1. Requisita debidamente el formato de Solicitud de Servicios de Contratación de Agua Potable y Drenaje.	SI	1 copia simple	Artículo 15 de Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Artículo 1.8 del Código Administrativo del Estado de México y Artículo 1, 3, 107 y 116 fracción VII. del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2. Escrito dirigido al Director General del Organismo.	SI	1 copia simple	
3. Documento que acredite la propiedad.	SI	1 copia simple	
4. Traslado de dominio y recibo de pago a su nombre.	SI	1 copia simple	
5. Acta constitutiva de la asociación.	SI	1 copia simple	
6. Recibo de pago de servicios de agua (si existe).	SI	1 copia simple	
7. Pago del impuesto predial del año en curso.	SI	1 copia simple	
8. Licencia de uso de suelo salvo que el trámite sea para esta o cédula de zonificación.	SI	1 copia simple	
9. Memoria descriptiva del proyecto.	SI	1 copia simple	
10. Planos hidrosanitarios y memoria de cálculo.	SI	1 copia simple	
11. Identificación oficial.	SI	1 copia simple	
12. Carta poder notarial con identificaciones, si no actúa a nombre propio.	SI	1 copia simple	
13. Croquis de localización, (cuatro calles colindantes).	SI	1 copia simple	
14. Recibo de pago de derechos por el trámite de dictamen y/o factibilidad de servicios.	SI	1 copia simple	
	SI	1 copia simple	

R

Publicación de la gaceta de gobierno de autorización del conjunto urbano o desarrollo (en su caso).			
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
1. Requisitar debidamente el formato de Solicitud de Servicios de Contratación de Agua Potable y Drenaje.	SI	1 copia simple	Artículo 15 de Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Artículo 1.8 del Código Administrativo del Estado de México y Artículo 1, 3, 107 y 116 fracción VII del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2. Escrito dirigido al Director General del Organismo.	SI	1 copia simple	
3. Documento que acredite la propiedad.	SI	1 copia simple	
4. Traslado de dominio y recibo de pago a su nombre.	SI	1 copia simple	
5. Acta constitutiva de la asociación.	SI	1 copia simple	
6. Recibo de pago de servicios de agua (si existe).	SI	1 copia simple	
7. Pago del impuesto predial del año en curso.	SI	1 copia simple	
8. Licencia de uso de suelo salvo que el trámite sea para esta o cédula de zonificación.	SI	1 copia simple	
9. Memoria descriptiva del proyecto.	SI	1 copia simple	
10. Planos hidrosanitarios y memoria de cálculo.	SI	1 copia simple	
11. Identificación oficial.	SI	1 copia simple	
12. Carta poder notarial con identificaciones, si no actúa a nombre propio.	SI	1 copia simple	
13. Croquis de localización, (cuatro calles colindantes).	SI	1 copia simple	
14. Recibo de pago de derechos por el trámite de dictamen y/o factibilidad de servicios.	SI	1 copia simple	
	SI	1 copia simple	

X

A

Publicación de la gaceta de gobierno de autorización del conjunto urbano o desarrollo (en su caso).				
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Ingresar la documentación completa con el auxiliar administrativo donde se le informara si está completa o no, si está completo el usuario deberá realizar el pago de la verificación y proporcionar copia del mismo, una vez que el auxiliar administrativo da de alta con base a la autorización de Dirección General el usuario realizara el pago de derechos y proporcionara copia del mismo.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días hábiles			
COSTO	\$9,916.50	FUNDAMENTO JURÍDICO	Gaceta número 113 de fecha 17 de diciembre del 2025, Decreto 258 por el cual se aprueban las tarifas aplicables al pago de los derechos por los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de caudales de aguas residuales para su tratamiento, diferentes a las establecidas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, para el Ejercicio Fiscal 2026.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	Si	Si	Si	Si
¿DÓNDE PAGARSE?	PODRÁ En la unidad administrativa en la que se realizó el trámite			
OTRAS ALTERNATIVAS	NO APLICA			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
<b>3 días hábiles</b>				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Si el usuario cumple con los requisitos, se expedirá, en caso contrario se tendrá por no presentado sin embargo su derecho de petición podrá ejercerlo en cualquier otro momento.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA NEGATIVA FICTA	NO APLICA			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	

X

Aguas de Huixquilucan			DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Mtro. Víctor Manuel Báez Melo			
DOMICILIO					
CALLE	Carretera Río Hondo-Huixquilucan			NO. INT. Y EXT.:	89-A
COLONIA	El Trejo	MUNICIPIO	Huixquilucan		
C.P.	52770	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas		
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:		
(0155)	55-58-11-68-68	2058 2040 2016	NO APLICA		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA A	NO APLICA				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	NO APLICA				
DOMICILIO					
CALLE	NO APLICA			NO. INT. Y EXT.	NO APLICA
COLONIA	NO APLICA	MUNICIPIO	NO APLICA		
C.P.	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	NO APLICA		
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:		
0155	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE	¿Ante qué área interna presento mi solicitud de Dictamen de Factibilidad?				
RESPUESTA:	El área de control al padrón.				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Los documentos originales se quedan en el organismo?				
RESPUESTA:	No, únicamente son para cotejo.				

PREGUNTA FRECUENTE	¿Puedo hacer el trámite vía telefónica?
RESPUESTA:	No, se debe realizar en las oficinas de atención.
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK</b>	
NO APLICA	

ELABORÓ:   <u>MTRO. MAXIMINO REYES RIVERA</u> DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN DE "AGUAS DE HUIXQUILUCAN"	VISTO BUENO:   <u>MTRO. VICTOR MANUEL BAEZ MELO</u> DIRECTOR GENERAL DEL O.P.D "AGUAS DE HUIXQUILUCAN"	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  <b>10/febrero/2026.</b>
---	--	--



**aguas**  
DE HUIXQUILUCAN  
2025-2027

**DIRECCIÓN DE  
COMERCIALIZACIÓN**



**aguas**  
DE HUIXQUILUCAN  
2025-2027

**DIRECCIÓN  
GENERAL**